



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2025, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud. (2025062163)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación del personal del Organismo Autónomo.

Posteriormente, y por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, si bien ha sido modificada puntualmente, con objeto de adecuarla a las necesidades de cada momento.

Esta Dirección Gerencia, en un contexto de optimización de los recursos disponibles y considerando las necesidades actuales, considera necesario llevar a cabo una reordenación de determinadas plazas de personal estatutario de los Servicios Centrales.

Dicha reordenación consiste, en la modificación de los requisitos de grupo de acceso y los requisitos de categoría de la plaza con n.º de identificación 9S41100055 denominada "Responsable de Asistencia Sanitaria VII" para posibilitar su cobertura por los Grupos A1 y A2, pasando a tener como requisito de categoría "todas las categorías estatutarias de personal Médico y de personal de Enfermería" dado que las funciones de gestión que se realizan desde dicha plaza, se considera que pueden ser realizadas por los grupos y categorías señaladas, asignándose un nuevo número de identificación, el 9S41900063, conforme a su nueva catalogación.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, aprobada por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de:



- Modificar los requisitos de grupo de acceso y los requisitos de categoría de la plaza con n.º de identificación 9S41100055 denominada "Responsable de Asistencia Sanitaria VII" pasando a poder ocuparse por los Grupos A1 y A2 y teniendo como requisito de categoría "todas las categorías estatutarias de personal Médico Especialista y de personal de Enfermería", asignándose un nuevo número de identificación, el 9S41900063, conforme a su nueva catalogación, según figura en el anexo a esta resolución.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de mayo de 2025.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRIS



ANEXO
MODIFICACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO

C.DIR		CODIG. IDENT.	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA		REQUISITOS		MERITOS		OBSERVACIONES
			DENOMINACION	PR	GRUPO	NIVEL	CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TITULACION	
39.04		9S41900063	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA VII	C/Ni	A1/A2	26	(19)	(31)	(17)

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO/NUOVO INGRESO

(17) EXP. EN COORDINACION E IMPLANTACION DE PROGRAMAS/ CARTERA DE SERVICIOS DEL SES/ GESTION DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN LOS DISTINTOS NIVELES D

(19) CUALQUIER CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO O DE PERSONAL DE ENFERMERIA EN EL AMBITO DEL REGIMEN ESTATUTARIO

(31) EXP. 1 AÑO EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIA